



dar cuenta de los asuntos señalados para la del dia siete del que cursa, que no pudo celebrarse por falta de asistencia en suficiente numero de Señores Concejales, y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la ley.

Aprobar el acta
de la anterior

Leída el acta de la anterior, y encontrándose conforme el Ayuntamiento, fué aprobado en votación unánime.

Boletines oficiales

Sólo dio cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del contenido de los Boletines oficiales, números del ochenta y uno al ochenta y seis ambos inclusive.

Se acordó aprobar

La Comisión de Hacienda propone, y el Ayuntamiento varia en cuentas y pagos ordenados acuerdo, la aprobación de las siguientes cuentas y pagos del año del Gr. Alcalde treinta de Septiembre último al corriente.

desde 30 de Septiem
bre último, al corriente

te =

D.

Cuentas:

Mua de naciones a internos presos en la Cárcel, de ciento nueve pesetas con setenta y cinco céntimos; Otra de suministros a presos pobres en la Cárcel, de setecientos setenta y cuatro pesetas veinte céntimos; Otra de suero antidiáfrérico empleado en los meses de Mayo y Junio, de cincuenta pesetas; Otra por el mismo concepto, empleado en el primer trimestre del corriente ejercicio, de ciento veintiocho pesetas.

Pagos.

Por alquiler de un Carruaje para reconocimiento de la contra-parada, siete pesetas cincuenta céntimos; por alquiler de las habitaciones que ocupan los porteros, treinta pesetas; por petróleo para el alumbrado público quinientas cuarenta y dos pesetas siete céntimos; para atenciones de la Capilla del Cementerio, treinta y siete pesetas; por alquiler de la casa que ocupa el Guarda de Florida Blanca, quince pesetas; y por el petróleo para el alumbrado en la Casa *por*

